

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES

Continuando con el proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, la Comisión examinó aquellos contratos no objetados por la Dirección General de Bienes Nacionales, institución que, a requerimiento de la Comisión, ha remitido informes referentes al precio de venta del inmueble, en función del metraje, proyectado en la fecha de firma del contrato, ubicación, cuotas pendientes de pago y revalorizaciones o anulaciones, los cuales se han anexado a cada expediente. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos detallados a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2001, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA **SEÑORA MAYRA ALEJANDRA FRÍAS MARTÍNEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 15543 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 00429-2006-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con área de SEIS MIL SEISCIENTOS (6,600) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 8-REF., del D. C. No. 9 del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela 8-Ref. (resto); al Sur, calle Mella; al Este, Parcela No. 8-Ref. (resto); y al Oeste, Parcela No. 8-Ref. (resto). El precio convenido y pactado para la presente venta ha sido fijado en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$3,960,000.00), a razón de Seiscientos Pesos oro con 00/100 (RD\$600.00) el metro cuadrado.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2001, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL **SEÑOR JUAN ANTONIO DE LA CRUZ MARÍA**,

REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 3542, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO 2002. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2002. EXPEDIENTE No. 03542-2002-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO DIECINUEVE METROS (1,764.19) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 10-Ref.-Parte, del D.C. No. 8, del D.N., con los siguientes linderos: Al Norte, calle en proyecto; al Sur, Parcela No. 10-Ref.- (resto); al Este, Parcela No. 10, Ref.- (resto); y al Oeste, Parcela 10 Ref. (resto). El precio acordado para la presente venta ha sido fijado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 00/100 (RD\$299,912.00), a razón de Ciento Setenta Pesos con 00/100 (RD\$170.00) el metro cuadrado.”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA COMPAÑÍA MOLINOS DEL OZAMA, C. POR A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR HÉCTOR VINICIO MELLA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 3647 DE FECHA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03356-2007-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS (5,709.56) metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 199-B-1-A-1 (Parte), del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Villa Duarte, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 199-A-1-A-1; al Sur, Parcelas Nos. 200-A y 198; al Este, Parcela No. 199-B-1-A-1; y al Oeste, Río Ozama. El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO

PESOS CON 00/100 (RD\$11,704,598.00), a razón de Dos Mil Cincuenta Pesos Oro con 00/100 (RD\$2,050.00) el metro cuadrado.”

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR LUCIANO RAFAEL MAYOL BURGOS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 3647 DE FECHA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03368-2007-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTE PUNTO CINCUENTA Y UNA (20.51) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro de la Parcela No. 76-Parte, del D. C. No. 5, del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 76 (resto); al Sur, carretera La Barranca; al Este, Parcela No. 76 (resto); y al Oeste, Parcela No. 76 (resto). El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$51,275.00), a razón de Dos Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,500.00) la Tarea.”

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR TULIO ALBERTO JOSÉ MARTÍNEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 4178 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2004. EXPEDIENTE No. 04178-2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO (2,232.45) METROS CUADRADOS, ubicado dentro del ámbito de la

Parcela No. 1-B-2, del D. C. No. 13, del Municipio de Montecristi, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 1-B-2 (resto); al Sur, calle en proyecto; al Este, calle en proyecto; y al Oeste, calle en proyecto. El precio acordado para la presente venta ha sido fijado en CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$446,490.00) a razón de Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) el metro cuadrado."

La Comisión, hace constar la debida ponderación y estudio pormenorizado de cada uno de estos contratos de venta, por lo que **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro

FRANCISCO R. PEÑA PEÑA
Miembro

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO
Miembro